



NACIONAL



Resolución 3502/1999

ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)

Seguro de Salud -- Módulo operativo terrestre --
Reconocimiento como valor independiente del valor
Módulos de Organos Profundidos.

Fecha de Emisión: 01/11/1999; Publicado en: Boletín
Oficial 04/11/1999

Artículo 1º - - Reconocer como valor independiente el valor Módulos de Organos Profundidos previsto en el Anexo V de la Resolución N° 001/98/APE/ el módulo operativo terrestre en cuanto sea facturado en forma independiente por el INCUCAI u Organismo Regional o Jurisdiccional hasta el importe previsto en el inciso g) de la Resolución N° 197/95 INCUCAI.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y oportunamente archívese.

- Carlos F. Lapadula.

